



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016893 20 SEP 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR, ofrecido bajo la modalidad a distancia en Cartagena (Bolívar), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 426 del 21 de enero de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 6541 del 18 de abril de 2018, al programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR, ofrecido bajo la metodología a distancia en Cartagena (Bolívar) y centros de tutoría autorizados.

Que a través de la Resolución 6541 del 18 de abril de 2018 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR, ofrecido bajo la modalidad a distancia en Cartagena (Bolívar).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR, ofrecido bajo la modalidad a distancia en Cartagena (Bolívar) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 15 de abril de 2022, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria (Código SNIES 52963).

Que en sesión realizada los días 28, 29 y 30 de junio 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR
Nombre del programa:	Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria
Modalidad:	A distancia
Lugar de Desarrollo:	Cartagena (Bolívar)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido [en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR, ofrecido bajo la modalidad a distancia en Cartagena (Bolívar) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),


WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 52963 (Código de Proceso:10465)

Bogotá D. C. 30 de junio de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 15 de abril de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN NAVIERA Y PORTUARIA (Cód. SNIES 52963) – modalidad a distancia**, con lugar de desarrollo en **CARTAGENA**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en la Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 28, 29 y 30 de junio de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN NAVIERA Y PORTUARIA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para en la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- El programa de Tecnología en Gestión Naviera y Portuaria pretende formar Tecnólogos en Gestión Naviera y Portuaria con competencias en el saber, el saber hacer y el ser en áreas de administración de la producción, gestión de la

calidad, gestión logística y gestión eficiente de recursos organizacionales mediante la articulación de las funciones docencia, investigación y proyección social hacia la formación integral de estudiantes, inculcando en ellos principios y valores para el cumplimiento de la responsabilidad social y el mejoramiento de las organizaciones.

- El Programa fue creado en 2007 y a 2022-1 cuenta con 13 estudiantes matriculados y el Plan de estudios es de 96 créditos. Cuenta con acreditación en alta calidad otorgada en 2018.
- Su identificación como una Institución que, en un ambiente de convivencia, conciliación y pluralismo, armoniza la docencia, la investigación y la proyección social, contribuyendo con calidad a la formación integral de los profesionales que requiere el entorno globalizado.
- La formación integral de los estudiantes asumida por el Programa a través de la participación en actividades académicas, investigativas, culturales, artísticas, deportivas y recreativas, que facilitan su integralidad como persona en un ambiente de convivencia y participación democrática. Con complemento en actividades laborales, tales como: salidas empresariales, prácticas profesionales, semilleros de investigación, proyecto de aula, voluntariados de medio ambiente y cultura ciudadana, intervención a colegios y trabajo comunitario.
- En el Modelo Pedagógico Unitecnarista, modelo social – cognitivo pretende buscar que el estudiante construya su propio conocimiento desarrollando habilidades y competencias, utilizando sus saberes previos y relacionando la nueva información con las que ya posee; lo que favorece al análisis, desarrollo de habilidades para trabajar cooperativamente, creatividad, fomento de valores y autonomía como principios para la toma de decisiones.
- Las estrategias pedagógicas implementadas en el programa corresponden con las competencias que se esperan desarrollar utilizando los recursos y espacios que la Institución tiene dispuestos para la implementación de las mismas: utilización de una plataforma virtual para el seguimiento del trabajo de los estudiantes, semilleros de investigación, tutorías; refuerzos; informe de gestión del Consultorio Empresarial y Contable; proyecto de aula; estudios de caso; eventos académicos como: videoconferencias entrantes y salientes, rutas académicas nacionales e internacionales, desarrollo de las prácticas profesionales.
- El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber T&T-2021 cuyos resultados en las 5 competencias genéricas fue similar a los del Núcleo Básico

- del Conocimiento (NBC) según Icfes. El resultado global del Programa fue similar al de la Institución.
- Las estrategias y acciones para disminuir la deserción estudiantil cuya tasa en el 2019-2 fue de 17,24% inferior a la media nacional por nivel de formación tecnológico de 19,11% de acuerdo con información de SPADIES.
- La planta profesoral que a 2020-2 estaba conformada por 15 profesores de los cuales 7 de tiempo completo. 8 magísteres y 6 especialistas. En 2018-2 contaba con 20 profesores de los cuales 15 de tiempo completo. 11 magísteres y 6 especialistas. La Institución cuenta con escalafón docente que promueve la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico. La relación de estudiantes por profesor paso de 8:1 a 1:1.
- Los profesores del Programa se encuentran vinculados al grupo de investigación categorizado en MinCiencias: El Grupo en Desarrollo Sostenible Urbano en A el cual cuenta con una línea de investigación en logística de puertos. La productividad académica y científica del grupo: 49 productos de generación de nuevo conocimiento, 18 productos de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, 181 productos de divulgación y apropiación social del conocimiento, 120 productos de formación para CTI. Dos profesores están reconocidos como investigadores, 1 senior y 1 asociado.
- Las estrategias implementadas para la investigación formativa como aprendizaje basado en problemas mediante el proyecto de aula con actividades como lectura y análisis de una situación problema, comprensión del problema, revisión de lo que se sabe, revisión de lo que se necesita investigar, desarrollo de la investigación y presentación de resultados; línea de investigación que culmina con el trabajo de grado. Lo anterior se complementa con la participación en semilleros.
- El seguimiento a los egresados con el fin de conocer el impacto social de los programas y su desempeño laboral, mediante encuestas y estudios. El Estudio de Caracterización de egresados (2019 – 2021) muestra sobre 62 egresados del programa (31%): el 66% se encuentra empleado (incremento respecto al anterior estudio), 14% independientes; 92% sector privado (47% logística, 34% administrativo, 10% operativo, 8% asistencial).
- La atención en el fortalecimiento de la movilidad nacional e internacional creando mecanismos de cooperación y movilidad a través de redes académicas y científicas. Durante la ventana de observación registra

movilidades salientes, entrantes y pasantías. Los países de mayor intercambio Panamá, México y Perú.

- Los espacios físicos suficientes y en excelentes condiciones, para realizar las actividades de docencia, investigación, proyección social, extensión, bienestar y administrativas. Cuenta con 7 laboratorios que se complementan con laboratorio de Desarrollo Tecnológico e Innovación Empresarial, y los espacios para la realización de las prácticas empresariales.
- Los servicios de bienestar con las áreas del Arte y Cultura, Recreación y Deportes; Desarrollo Humano evidenciados para el cumplimiento de la misión de la institución, aportando así a la permanencia Estudiantil, de igual manera se promueve la Salud y Prevención de la Enfermedad, y la óptima prestación de sus servicios para contribuir a la integralidad del ser, la permanencia y la satisfacción estudiantil en las dimensiones, psicoafectiva, física y social.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria fortalecer las estrategias y acciones con el propósito de mejorar la tasa de graduación acumulada que para el semestre 9 se encuentra en 31,92% frente a la media nacional tecnológica de 35,27% según SPADIES.
- Continuar fortaleciendo las acciones orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber T&T cuyos resultados en 2021 fueron similares y en 2022 disminuyen en 4 de las cinco competencias.
- De acuerdo con el informe de pares, "En cuanto a la visibilidad nacional e internacional se sugiere se examinen los criterios de movilidad entrante y saliente y continuar con el fortalecimiento de una estrategia que se articule con la investigación y la comunidad científica nacional e internacionales que, promuevan el aporte científico al programa y a la institución".
- Continuar fortaleciendo los procesos de investigación innovación e incentivar el reconocimiento, por Minciencias, de los profesores como investigadores.
- Fortalecer las acciones orientadas al manejo de una segunda lengua extranjera, preferiblemente el Inglés.
- Continuar fomentando entre los estudiantes del Programa su vinculación a los semilleros de investigación como parte de la formación en investigación y como estrategia de investigación asociada a los grupos.

- Sistematizar y presentar los logros alcanzados y los impactos generados por el programa en la ventana de observación, asociados al cumplimiento de las labores académicas, de investigación y extensión, en coherencia con su Proyecto Educativo del Programa.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN NAVIERA Y PORTUARIA** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR** con lugar de desarrollo en **CARTAGENA** debe recibir **LA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,



ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO